

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 24 de Julio de 2023
DRHE- SEIA-1061-2023

Señor
JOSÉ DANIEL PÉREZ VILLARREAL
E. S. M.

Señor Pérez:

En atención a nota, sin número, fechada 19 de julio de 2023, y recibida en la Dirección Regional de Herrera del Ministerio de Ambiente, el día 19 de julio de 2023, en la cual se detalla lo siguiente:

"Quien suscribe, José Daniel Pérez Villarreal, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 6-704-1792, vecino del distrito de Chitré, por este medio comunico al Ministerio de Ambiente sobre mi intención de construir cuatro (4) viviendas unifamiliares de una sola planta, en lotes con una superficie mínima de 450 m², sobre el Folio Real No. 30430841, localizado en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera...En base a lo anteriormente expuesto, le solicitamos que nos certifique mediante nota si el proyecto planteado estaría exento de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental".

Informamos que basados lo establecido el artículo 19 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, lista taxativa de actividades, obras o proyectos y las modificaciones de los ya existentes en sus fases de planificación, construcción/ejecución (emplazamiento, instalación, montaje, ensamblaje, mantenimiento) y operación, que ingresarán al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, la actividad descrita **NO** requiere la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental previo a su ejecución.

La lista taxativa incluida en el artículo 19 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, en el sector F. Construcción, CINU 4100, Construcción de edificios, excluye:

- La construcción de hasta cuatro (4) viviendas unifamiliares.

Del mismo modo, indicamos que de requerir desarrollar cualquier otra actividad, deberá realizar las consultas respectivas ante el Ministerio de Ambiente. Adicional, se le comunica que de provocar o causar algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Cordialmente,


Ing. Jaime Ocaña
Director Regional Encargado

C.c.: Archivo
JO/LP/yb

 **MI AMBIENTE**
DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA